INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, octubre 26 de 2021

Agencias en derecho	\$ 488.000,00
Gastos curaduría	\$ 300.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 788.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIÓN UNIDA SOLUNICOOP NIT.

901.161.218-7

DEMANDADO: JUAN LISÍMACO CANO C.C. 6.218.187

RADICACIÓN: 760014003007202100283-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI **AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ Estado 27 de Octubre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata Juez Juzgado Municipal Civil 007 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e709ecac716b362abf90434dd3bb3246da60667b8d60c922c2da2647cf23e39f Documento generado en 26/10/2021 12:29:40 AM

> Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica